



**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO  
(artículo 69 del CPACA)**

**EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALIA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

Respetados señores: **SERVICIOS ASESORIAS TÉCNICAS SEATEC LTDA.** identificada con **NIT 860.514.745-5.**

A los **treinta (30) días del mes de diciembre de 2025**, la Subdirección Regional de Apoyo Central, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar la notificación por aviso del siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo: **Resolución No. 129**

Fecha de expedición: **27 de octubre de 2025**

Expedida por: **Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación**

Asunto: *"Por medio de la cual se da apertura al proceso de declaratoria de abandono de tres (3) automotores ubicados en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación".*

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:

**«Artículo 69. Notificación por aviso. (...)**

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso». (énfasis propio)*

Que, no consta en el expediente ni en el registro mercantil ninguna dirección, número de fax o correo electrónico de la sociedad **SERVICIOS ASESORIAS TÉCNICAS SEATEC LTDA.** identificada con **NIT 860.514.745-5**, donde pudiera remitirse la notificación por aviso prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO CENTRAL – SRACE  
SECCIÓN DE BIENES - SUBSECCIÓN FEAB  
DIRECCIÓN OFICINA, Calle 26 No. 69-76 Torre 4 (Agua) Piso 16 Edificio Elemento.  
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA Carrera 28 No. 18-64 Piso 1 Bloque Norte.  
111071  
(601) 5803814 – 10002  
[WWW.FISCALIA.GOV.CO](http://WWW.FISCALIA.GOV.CO)





Que, en consecuencia, la Subdirección Regional de Apoyo Central, al no contar con datos de ubicación del destinatario, procederá a publicar la notificación por aviso de la **Resolución No. 129 del 27 de octubre de 2025**, mediante la cual se declara el abandono del bien que se relaciona a continuación:

CLASE	MARCA	PLACA	MOTOR No	CHASIS No	MODELO
MOTOCICLETA	YAMAHA	AHR23 (NO PORTA PLACA)	V801153647	V801153647	1985

Responsable de la Fijación: **Subdirección Regional de Apoyo Central**

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la cartelera ubicada en la entrada principal de la Calle 26 No. 69-76 Torre 4 (Agua), piso 16, Edificio Elemento, Bogotá D.C., el día **treinta (30) de diciembre de 2025** a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días hábiles.

El acto administrativo objeto de esta notificación corresponde a la **Resolución No. 129 del 27 de octubre de 2025**, de la cual se anexa copia íntegra. Dicho acto administrativo contiene claramente la autoridad que lo expidió y los recursos que legalmente proceden, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Se considerará que el destinatario ha sido notificado legal y debidamente al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, certifico que el presente aviso se retira el día **siete (7) de enero de 2026** a las 5:00 p.m.

Firma del responsable de la Desfijación:



HÉCTOR JOSÉ RODRÍGUEZ VALERO  
SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRAL (A)

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Camila Andrea Riaño Vanegas	CAMILA A. RIAÑO VANEGAS	26/12/2025
Revisó	Oscar Javier Ramón Restrepo		26/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.